



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO S.L., 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 11050/2026, mediante el cual el estudiante Matías Emanuel ELGUERO solicita la acreditación de horas de prácticas mediante relación laboral; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en lo establecido en Art. 4° de la OD N°7/2022, inciso B, *"Práctica que puede acreditarse mediante una relación laboral: tiene lugar cuando el estudiante esté desarrollando o haya desarrollado en establecimientos u organismos públicos o privados en los que ejerzan funciones relacionadas con los objetivos de las prácticas y que a juicio del Profesor Responsable de la práctica justifique el aval"*.

Que la docente responsable de la asignatura Practica Profesional Supervisada otorga su aval.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al estudiante Matías Emanuel ELGUERO, DNI 44305932, la acreditación de horas de práctica mediante relación laboral correspondientes al espacio curricular Práctica Profesional Supervisada de la carrera Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 13:23:58
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 13:27:52
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 13:45:39
Razon: Autorizado por Agustina Generoso